



Oficina Asesora Jurídica

San Juan de Pasto, 26 de julio del 2024.

Doctor:

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
APODERADO LIBERTY SEGUROS S.A.
notificaciones@gha.com.co

OAJ223-2024

Ref. Respuesta a derecho de petición.

VÍCTOR HUGO REINEL PANTOJA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.261.512 de Pasto, profesional del derecho, portador de la tarjeta profesional No. 245.673 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Nariño, en respuesta al derecho de petición formulado por el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A. en el proceso ordinario laboral de primera instancia adelantado por el señor MAURICIO GÓMEZ GARCÍA en contra de DEPARTAMENTO DE NARIÑO y OTROS, proceso el cual se identifica bajo la radicación No. 52001310500320220033900 cursado en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pasto, peticiones que se relacionan a continuación:

“Solicito respetuosamente me remitan:

- 1. Todas las reclamaciones realizadas por el demandante en virtud o con ocasión de las reclamaciones de la demanda.*
- 2. Se sirvan a certificar si existen saldos a favor del CONSORCIO VÍAS NARIÑO con ocasión del contrato No. 1297-19, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO como contratante y el CONSORCIO VÍAS NARIÑO como contratista”.*

De tal manera que para dar respuesta a lo solicitado la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Nariño, procedió a correr traslado a la dependencia competente, para el caso que nos acontece es la Secretaria de Infraestructura y Minas, quienes mediante oficio SIM 1051-2024 del 22 de marzo del año 2024 emiten la respuesta correspondiente junto con sus anexos respectivos, sin embargo dicha dependencia sugiere que para complementación de la respuesta emitida por ellos debía trasladarse la petición a la dependencia de Tesorería General, quienes el día 26 de julio del año 2024 en complementación, envían la información recopilada de la Plataforma de movimientos contables SYSMAN relacionada con el contrato de la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, junto con el presente documento se realiza el envío de lo solicitado, dando cumplimiento al derecho de petición formulado.



Oficina Asesora Jurídica

Sin otro particular mil gracias por su atención y diligencia prestada.

VÍCTOR HUGO REINEL PANTOJA
Abogado Contratista Oficina jurídica
GOBERNACIÓN DE NARIÑO